



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 - 2023-MDM/A

Monzón, 27 de junio de 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDM; que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos – MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Monzón; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1).

Mediante el Informe N° 0888-2023-GDSYSC-MDM-H-HCO-RABA, de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Equipo Técnico de Saberes Productivos – Pensión 65 de la entidad; en mérito al Informe N° 037-2023-OMAPED-MDMH-HCO, de fecha 21 de junio del 2023 mediante el cual el encargado de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, solicita la designación del mencionado equipo; toda vez, que es requisito para el cumplimiento de la Meta Producto 5- Sello Municipal 7°, para llegar a concluir la meta 2023.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
1. Job Ysrael Chávez Santiago	Municipalidad distrital de Monzón	Alcalde	22429198
2. Ronal Arquímedes Bermudez Aguirre	Municipalidad distrital de Monzón	Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana	74213699
3. Hugo Leonel Guerra Torrejón	Municipalidad distrital de Monzón	Encargado del CIAM	22527714

Artículo 2°. **PRECISAR**, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

Artículo 3°. **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes. Encargar a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
ALCALDE
Job Ysrael Chávez Santiago
ALCALDE

